



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0445
03 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 2913-M/16 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite para su pago, Certificado N° 03 B/2016 del Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6 por la suma de Pesos Doscientos Mil Doscientos Ochenta y Tres con Treinta y Seis Centavos, (\$ 200.283,36) por servicios prestados a la Municipalidad, en el período Diciembre/2015 y Enero, Febrero, Marzo/2016;

Que resulta indispensable disponer de los equipos- Cargadora Cat. 966, Topadora, Retroexcavadora FERMEC 750, Carretón y camiones Volcadores- para la ejecución de tareas a realizar en distintas áreas, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que corrientemente estos servicios se prestan mediante Convenio con el Ejército Argentino, encontrándose vencido para la inclusión de los meses detallados, tramitándose su renovación mediante el expediente OE N° 7247-M/2015;

Que el Dr. Diego Arias, responsable del Programa de Control de Convenios Especiales, procedió al control de las horas trabajadas y del importe certificado, constatando que las horas han sido las correctas y el valor hora de los equipos corresponde a valores levemente inferiores al precio de mercado;

Que en virtud de lo expuesto se dictó la Resolución N° 0336/16 de fecha 9 de junio de 2016, por la cual se autoriza a pagar el Certificado N° 03 B/2016 del Batallón de Ingenieros N° 6, descontando el gasto de combustible por \$94.000;

Que por Pase n° 626/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 3595;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE N:

Es copia

fdo: Artaza - Molina

CARLOS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0445 / 16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 0336/2016, en todos su términos, y de
----- acuerdo a los considerandos de la presente.-

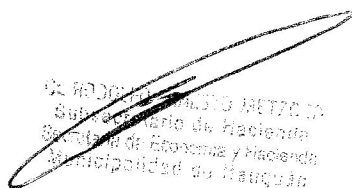
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría
----- Municipal a liquidar y pagar el Certificado Nº 03 B/2016 por PESOS
DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS
(\$ 200.283,36) descontándose la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
TRECE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 96.513,77), resultando el total a pagar
PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y
NUEVE CENTAVOS (\$ 103.769,59) al **EJERCITO ARGENTINO, BATALLON INGENIEROS
DE MONTAÑA 6**, por servicios prestados a la Municipalidad, en el período Diciembre/2015 y
Enero, Febrero, Marzo/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


Dr. RODOLFO ALDO RETTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2091
Fecha 12 / 08 / 2016